que nos pidió a Vuestra Señoria no obstante deuemos de mandar despachar a Vuestra Señoria nuestra cédula para que en conformidad de la propuesta se ha por el dicho don Antonio Castillo y Torres fernamdes la elecion al marques de Villena para que la sirbiere con la condemnaçion que sera el hombre de hidalguía de las justiçias de que es Vuestro = Lo qual visto por los dichos nuestros presidentes y oydores fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos por la qual os mandamos que siendo con ella requerido por parte del dicho don Marcos Perez de los Cobos y consientes en la elecion que hizo el de hazer propongáis al marques de Villena cuya es la villa para que elija ... de ese dicho concejo por el estado noble por aora ... que ayan veynte años que esten en posesion de hijosdalgo y no fagades lo contrario pena de la nuestra merced y de diez mill maravedis para la nuestra camara so la qual mandamos a qualquier escrivano ... Dada en Granada a veinte y siete dias del mes de junio de mill y seis cientos y setenta y seis años.

Licenciado Navarro Moreno

... Castillo ... Corregidor ...

En la villa de Almansa a dias diez y siete dias del mes de julio de mil y seiscientos y setenta y seis años ... a pedimento de don Marcos Perez de los Cobos vecino de esta villa ... requirió con la dicha Provision ante el ... a don Antonio de Castillo y Torres alcalde ordinario della en el estado noble ... y por si mismo la tomo en sus manos y la puso sobre su cabeza con el respeto devido y mando se llebe al ayuntamiento de esta villa para que por los demas ofiçiales ... se obedezca ... y lo firmo.

Antonio de Castillo y Torres

Ante mi
Juan de ... Mancha